



**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS LIVIANOS”**

**APERTURA.** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día veintinueve de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 342/2021**, denominada **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS** solicitado por la **Dirección de Administración**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

**ASISTENCIA.** lic. **Martín Rico Arteaga**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Michael Alonso Gamboa Ramos**, en representación del Comité de Adquisiciones y en representación del **lic. Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; y **ing. Agustín Rodríguez Sánchez**, en representación del área requirente.

**Se hace constar que al acto se presentó un licitante.**

**DESARROLLO.** Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo. Al no haber pronunciamiento de los licitantes o del área requirente, se da por desahogado el acto.

**PREGUNTA 1.**

CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, C. DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES, PUNTO 7.

Para el caso de MOTOCICLETAS y por lo que ve al Punto 7. En caso de que no sea FABRICANTE y si sea DISTRIBUIDOR, deberá PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en la cual mencione específicamente el(los) bien(es) del cual(es) es distribuidor autorizado y a que marca, fabricante o productor corresponde cada producto.

¿Debemos presentar carta de respaldo de cada marca de motocicletas para prestar los servicios y proporcionar las refacciones, misma que deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y especificando el número de Licitación?

**R: No es necesario.**

**PREGUNTA 2.**

Inciso G), Punto 5 del Anexo 1.

Contar con herramienta manual, neumática, compresor, **SCANNER DE DIAGNOSTICO**, manómetros, taladros de impacto, gatos de patín, gatos de botella, voltímetros, rampas o fosas.



Gobierno de Guadalajara





**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS LIVIANOS”**

¿Debemos entender que, para el caso de **MOTOCICLETAS**, se debe contar con RAMPAS neumáticas y/o hidráulicas propias para ese tipo de vehículos?

**R: Sí**

**PREGUNTA 3.**

Para acreditar el Inciso G), punto 5 del Anexo 1, ¿deberemos agregar carta bajo protesta de decir verdad que se cuenta con la herramienta solicitada y adjuntar las fotografías de estas?

**R: Sí**

**PREGUNTA 4.**

En lo que respecta al **SCANNER DE DIAGNOSTICO**, debemos entender que para las motocicletas Suzuki y CanAm, se tiene que anexar la evidencia de contar con los cables y conectores correspondientes, Esto es, Conector de 2 pines para SUZUKI Y Conector de 5 pines para BRP CanAm, ¿es correcta nuestra apreciación?

**R: Sí es necesario.**

**PREGUNTA 5.**

Inciso F), Punto 5 del Anexo 1.

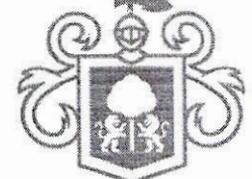
Tener por lo menos 10 cajones de servicio

Para el caso de motocicletas, ¿Cuántas RAMPAS Mínimo se deben acreditar?

**R: Mínimo 4 rampas.**

**FUNDAMENTO:** La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.



Gobierno de  
**Guadalajara**





**“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS LIVIANOS”**

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**CIERRE.** No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la última junta de aclaraciones siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día veintinueve de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**Por el Municipio de Guadalajara:**

Nombre y cargo	Firma
Michael Alonso Gamboa Ramos, en representación del Comité de Adquisiciones	
lic. Martín Rico Arteaga, en representación de la Contraloría Ciudadana	
ing. Agustín Rodríguez Sánchez, en representación del área requirente.	

**Licitante:**

Nombre	Firma
Roberto Rivera Orozco	